



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

Sí AVANZA

**ANSELMO REYES VARGAS
HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción III y V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78, fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 54 fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; y, en respuesta al comentario emitido al Anteproyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec, con relación a:

"Hola, necesitamos más semáforos y educación vial para automovilistas y la gente, gracias." Sic.

Al respecto, se hace de su conocimiento que, en los Anexos 8 y 9 de la Cartera de Proyectos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) se contempla una serie de programas de intervención en materia de Movilidad, en los cuales se incluye señalética horizontal y vertical, nomenclatura visual y táctil, reductores de velocidad, ampliación de banquetas, entre otras acciones que en función de lo señalado en los Talleres de Participación Ciudadana, la población tuvo oportunidad de expresar, lo cual a su vez, fue comprobado en los recorridos de campo realizados a lo largo de la elaboración del diagnóstico municipal.

Asimismo, en el apartado 5.3 Estrategia Específica, como una de las Líneas de acción de la Estrategia 1 del Objetivo 1, se establece "Elaborar la reglamentación municipal urbana, ambiental y de construcciones", en este sentido, una vez que el PMDU se encuentre aprobado, publicado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, corresponderá a la Administración municipal en turno, elaborar aquellos documentos reglamentarios que permitan garantizar una movilidad urbana segura como es el Reglamento de seguridad vial y movilidad; en tanto que, la Cartera de proyectos fungirá como una herramienta de planeación del recurso público que permitirá, a las administraciones municipales en turno, priorizar las acciones y proyectos en términos del presupuesto municipal anual, así como identificar aquellos que, por su impacto y monto de inversión, requerirán de la gestión de recursos extraordinarios que impulsen la inversión pública en el municipio de Xicotepec.

El Honorable Ayuntamiento de Xicotepec recalca la importancia del involucramiento de la población en el seguimiento e implementación este instrumento de planeación urbana, en un acto de corresponsabilidad orientado a garantizar el mejoramiento de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Xicotepec.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación y aportación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**HUGO ENRIQUE GARRIDO FOSADO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA**



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS
Y ECOLOGÍA
XICOTEPEC, PUE
2021 2024